Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2018
SERIE P NÚMERO 184

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 99

celebrada el martes 24 de julio de 2018
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

DEBATE Y VOTACIÓN en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie A, número 96.1, de 11 de julio de 2018 (10/0142/0023/25807)
DESIGNACIÓN de Senadora. *"Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias"*, Serie B, número 1594, de 19 de julio de 2018 (10/0225/0002/00193)

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.

Se entra en el orden del día.

Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria

La señora **Consejera de Hacienda y Sector Público (Carcedo García)** presenta el proyecto de ley 4

El señor **Presidente** toma la palabra para dar cuenta de las enmiendas presentadas y expone algunas consideraciones respecto de algunas de ellas 6

El señor **López Hernández**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición 6

El señor **Fernández Bartolomé**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición 9

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición 11

El señor **Zapico González**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición 12

La señora **Vega González**, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición 14

El señor **Venta Cueli**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición 16

El artículo 1 de la ley es aprobado por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 18

El artículo 2 de la ley es aprobado por 33 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones 18

El artículo 3 de la ley es aprobado por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 18

La enmienda número 32650, del Grupo Parlamentario Popular, es rechazada por 16 votos a favor, 18 en contra y 9 abstenciones 19

La enmienda número 32651, del Grupo Parlamentario Popular, es rechazada por 16 votos a favor, 18 en contra y 9 abstenciones 19

La enmienda número 32654, del Grupo Parlamentario Popular, es rechazada por 10 votos a favor, 24 en contra y 9 abstenciones 19

El artículo 4 de la ley es aprobado por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 19

El artículo 5 de la ley es aprobado por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 19

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

La enmienda número 32597, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, es rechazada por 9 votos a favor, 24 en contra y 10 abstenciones 19

La disposición adicional de la ley es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 20

El señor **Presidente** anuncia la retirada, a iniciativa de los Grupos proponentes, de las enmiendas números 32639, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, y 32641, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 20

La enmienda número 32646, del Grupo Parlamentario Socialista, es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 20

La disposición transitoria de la ley es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 20

El señor **Presidente** anuncia la retirada, a iniciativa del Grupo proponente, de la enmienda 32655, del Grupo Parlamentario Popular 20

La enmienda número 32608, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, es rechazada por 16 votos a favor, 18 en contra y 9 abstenciones 20

La enmienda 32630, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, es rechazada por 16 votos a favor, 18 en contra, 9 abstenciones 20

La disposición final de la ley es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 21

La enmienda 32634, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, es aprobada por 27 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones 21

La exposición de motivos de la ley queda aprobada como preámbulo por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención 21

Designación de Senadora

El dictamen de la Comisión de Reglamento en lo que tiene que ver con la no concurrencia de causas de incompatibilidad en la candidata es aprobado por asentimiento 21

El señor **Presidente** toma la palabra para explicar el procedimiento previsto para la votación 21

El señor **Secretario Primero (Leal Llaneza)** procede al llamamiento de los señores Diputados, que van depositando en la urna sus papeletas 21

Concluida la votación, y efectuado el escrutinio, con el resultado de 14 votos a favor de la candidatura de doña María Fernández Álvarez y 28 en blanco, el señor **Presidente** proclama a doña María Fernández Álvarez como Senadora designada por la Junta General del Principado de Asturias, al amparo del artículo 69.5 de la Constitución 22

Se levanta la sesión a las doce horas y diecinueve minutos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, ocupen sus escaños.
Se abre la sesión, que, como saben, tiene carácter extraordinario.
Señorías, buenos días.

Debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos el orden del día con el debate y votación en lectura única del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria.
Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

La señora **CONSEJERA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO (Carcedo García):** Gracias, Presidente.
Buenos días.
El pasado 6 de julio, en cuanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 entro en vigor, el Consejo de Gobierno aprobó el Proyecto de Ley de medidas en materia de función pública como consecuencia de la prórroga presupuestaria, medidas en situación de prórroga presupuestaria, Señorías. Es importante recordar que esta es la segunda de las dos leyes comprometidas por el Gobierno en el contexto de una prórroga presupuestaria en la que nos movemos, por decisión de esta Cámara, desde el 1 de enero de este año.
La primera fue, como recordarán, la Ley de Financiación, por un importe de 111 millones de euros, aprobada el pasado 4 de mayo. Esa financiación ha permitido dar cobertura a determinadas actuaciones que la prórroga presupuestaria no cubría: salario social, financiación general de las escuelas 0 a 3 años, y, en particular, la rebaja en un 50% de la cuota fijada para las familias, acuerdo de financiación de la Universidad, los créditos necesarios para las oposiciones en educación, entre otras. Y, además, esa ley ponía en marcha y permitía agilizar inversiones en un año, como saben, especialmente complejo por una prórroga estatal que se prolongó hasta este mismo mes de julio.
El segundo proyecto comprometido, el que hoy llega a este Pleno, ya no es una ley de financiación, sino que retoma, en esencia, las medidas que en materia de función pública recogía el Proyecto de Presupuestos para 2018, no aprobado, y que necesitan rango de ley para hacerse efectivas ya, para hacerse efectivas cuanto antes.
Sin Presupuesto estatal no había margen normativo para alguna de estas medidas y sin Presupuesto estatal, por la negativa a desvincular entregas a cuenta del sistema de financiación de los Presupuestos estatales, haciendo que una prórroga del Gobierno central se convirtiese en una prórroga automática autonómica, no había confirmación del escenario financiero de Asturias y de las medidas que esta ley podría incluir.
En este contexto, definido por el marco legal y el marco presupuestario existentes y no al margen de ese contexto, las medidas contempladas en el proyecto afectan a tres ámbitos que tienen que ver con retribuciones, carrera profesional y empleo público.
En lo que respecta al primero, el de las retribuciones de los empleados públicos, se recoge en este proyecto el incremento salarial al máximo que permiten los Presupuestos Generales del Estado, tanto para el Principado como para la Universidad, esto es, un incremento con respecto al 31 de diciembre de 2017 del 1,5 % en el primer semestre del año y del 1,75 % en el segundo semestre, es decir, una media del 1,625 %, insisto, máximo permitido por la normativa estatal.
En cuanto al segundo aspecto, la carrera profesional, se toman dos medidas: se reconoce el derecho de los interinos a la carrera profesional en los mismos términos que se hace para el personal funcionario de carrera y también a los funcionarios de carrera de otras Administraciones que prestan sus servicios en el Principado de Asturias sin destino definitivo. Para dar esta cobertura se modifica la Ley de Función Pública. Los interinos y el personal de otras Administraciones que lleven más de 5 años en la Administración tendrán derecho a percibir el primer nivel de carrera tras la tramitación necesaria, desarrollo reglamentario y evaluación.
No obstante, la ley contempla la garantía de que los derechos económicos y administrativos tendrán efectos a 1 de enero de 2019, si la fecha de reconocimiento, como consecuencia de la tramitación precisa, sea posterior a esa fecha.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

La segunda medida relativa a la carrera profesional es el reconocimiento del segundo nivel de carrera profesional con el doble importe que el primer tramo y con efectos de cobro a partir del 1 de enero de 2019.

Ya en el tercer y último ámbito, el del empleo público, se crean mediante este proyecto de ley 103 nuevas plazas:

— 88 se crean en el organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias. 18 de estas plazas permitirán poner en marcha la primera unidad de convalecencia sociosanitaria de Asturias en la Residencia Mixta de Gijón para 24 plazas, una experiencia piloto impulsada en el marco de la política de coordinación sociosanitaria.

Las 70 plazas restantes se crearán en centros polivalentes de recursos para personas mayores; se pondrá en funcionamiento el centro del Naranco en Oviedo y se reforzarán el de Riaño en Langreo y los de Tineo, Castrillón, Pravia y Llanes.

— Se crean, asimismo, 5 plazas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, que irán destinadas a poner en marcha una sección de acreditación de competencias, a reforzar la coordinación tanto de información como de actuaciones de oficinas de empleo y centros propios de formación para el empleo con el resto de servicios del Servicio Público de Empleo, y a fomentar la innovación en los programas de empleo.

— Finalmente, se crean 10 plazas para reforzar dos ámbitos de control tan importantes como son la Intervención General del Principado, que se dotará con 5 plazas, y la Inspección General de Servicios, con otras 5.

El coste total de todas estas medidas para el conjunto del personal del Principado de Asturias al que por analogía le es de aplicación es de 53 millones de euros anuales a partir del 1 de enero de 2019, un coste estructural que se consolida año a año. El coste estimado para 2018 asciende a 32 millones de euros.

Tampoco debemos olvidar que en 2018 se han impulsado o se han garantizado desde la propia prórroga presupuestaria, entre otras medidas, el complemento retributivo acordado con el personal de Justicia; el refuerzo para el juzgado competente en materia de cláusula suelo; el plan de evaluación docente a los interinos, aplicado en 2016 durante 3 meses y en 2018 el año completo; el refuerzo de dos programas del Servicio Público de Empleo; la mejora retributiva del personal del Servicio de Atención Continuada; la incorporación al nivel I de carrera y al plan de evaluación docente a todos los empleados que cumpliesen los requisitos; la cobertura de las mayores plazas creadas en el ERA a finales de 2017. En total, más de 12 millones de euros, que se suman a los que hoy recoge este proyecto de ley.

Señorías, este es un proyecto de ley que plantea avances en lo que respecta a las condiciones laborales y profesionales de los empleados públicos; incrementa la plantilla del Principado creando empleo y mejora la calidad de servicios públicos tan esenciales como son los de asistencia directa a los usuarios de residencias y centros de día, la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo y el control de los recursos. Y todo eso se hace en un contexto de prórroga, en un escenario financiero con las limitaciones que fijan las reglas fiscales y en un marco jurídico muy concreto. No puede entenderse, valorarse o desnaturalizarse este proyecto abstrayéndose de todo ese fondo, situándolo en marcos irreales en los que todo cabe, en un imparable suma y sigue, sin sustento presupuestario que lo cubra, sin marco legal que lo avale o en ausencia de ambos.

Siempre hemos dicho que la recuperación de los derechos de los empleados públicos sería progresiva, dentro del marco legal aplicable y el marco presupuestario existente, y en un razonable equilibrio con la recuperación de otros derechos y otras políticas públicas. Año a año, cada año, Presupuesto a Presupuesto o mediante leyes específicas, se ha ido avanzando en esta materia con el objetivo de que las medidas adoptadas se fuesen consolidando.

Como les decía al principio, este proyecto de ley recupera en esencia las medidas que incluía el proyecto de presupuestos para 2018 y que la doble prórroga presupuestaria, estatal y autonómica, impidió que fuesen puestas en marcha desde principios de año. Pero lo hace teniendo en cuenta la situación presupuestaria, no obviando la situación presupuestaria; teniendo en cuenta los recursos del sistema de financiación y el conjunto de nuestros ingresos, no al margen de esos recursos; en el marco de las reglas fiscales y con pleno respeto al marco legal de aplicación. Si obviásemos todo eso podríamos haber recogido más medidas, ¿quién lo duda?, no solo sus propuestas, muchas cosas más podrían tener cabida, al menos teórica y sobre el papel, si nos moviéramos al margen de las leyes y las disponibilidades presupuestarias y financieras.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

Pero este proyecto de ley recoge lo que es posible acometer en este momento. Impulsar nuevas medidas requiere un análisis previo del marco financiero de 2019, y ese contexto no es otro que el Presupuesto para 2019, salvo que se sustituyan unas medidas por otras.
En estos momentos no se pueden asumir compromisos nuevos al margen del Presupuesto para 2019, hoy bastante más incierto que hace unos días, porque ni siquiera hay garantías de que se apruebe el nuevo margen de déficit que autoriza Bruselas.
Al margen de ese escenario, el Gobierno ni puede ni debe asumir ninguna medida más.
Nada puede ser viable y, por lo tanto, efectivo si no se tiene en cuenta el momento concreto, el contexto concreto. Solo desde esa consideración pueden plantearse actuaciones en materia de función pública, y en cualquier otra, realistas y sostenibles, como las que contiene este proyecto de ley.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.
De las 25 enmiendas presentadas, el Consejo de Gobierno ha opuesto su disconformidad presupuestaria a 14: 6 del Grupo Podemos Asturies, números de registro 32632, 32633, 32635, 32636, 32637 y 32638; 3 del Grupo de Izquierda Unida, registros 32640, 32642 y 32643, y 5 del Grupo Popular, registros 32647, 32648, 32649, 32652 y 32653.
En consecuencia, serán objeto de debate las 11 enmiendas siguientes: 3 del Grupo Podemos Asturies, registros 32597, 32634 y 32639; una del Grupo Ciudadanos, número de registro 32608; una del Grupo Foro Asturias, 32630; una del Grupo de Izquierda Unida, 32641; una del Grupo Socialista, 32646; y 4 del Grupo Popular, registros 32650, 32651, 32654 y 32655.
Como ya conocen los Portavoces, sobre dos enmiendas los Servicios Jurídicos de la Cámara han hecho indicación de su inadecuación a la legislación básica. Se trata de la enmienda 32597, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, y 32654, del Grupo Parlamentario Popular.
Para la defensa de las enmiendas 32597, 32634 y 32639 tiene la palabra el Grupo Podemos Asturies.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ:** Buenos días.
Un saludo a la gente que hoy nos visita, compañeras, compañeros.
El proyecto de ley que nos presenta el Gobierno refleja un incremento de retribuciones producto del segundo acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, firmado por el anterior Ministro de Hacienda y las organizaciones más representativas del conjunto de la función pública estatal, una subida de retribuciones que de media supondrán un 1,625 % de aumento salarial, que no es ni de recuperación del poder adquisitivo perdido en los salarios de las empleadas y empleados públicos, ni tan siquiera de mantenimiento con un IPC interanual, que ya está en el 2,3 %, un 0,75 por encima de esta subida.
La crisis-estafa ha supuesto en toda la sociedad, fundamentalmente entre las clases medias y trabajadoras, pero también en los salarios públicos, entre los empleados y empleadas públicos, una fuerte pérdida de poder adquisitivo que Zapatero inició en las Administraciones Públicas con la histórica reducción de un 5 % unilateral de los salarios del personal público de todas las Administraciones, que se fue agudizando en los años posteriores con medidas del recorte del gasto que en su conjunto supusieron una devaluación salarial de más de 20 puntos en comparación con el índice de precios al consumo.
Nuestro Grupo enmendó este apartado retributivo en el proyecto de ley, porque, a diferencia de lo que dice el Gobierno en la exposición de motivos, no es el máximo permitido por la normativa, sino que es posible contemplar, era posible contemplar un 0,20 % de la masa salarial adicional en fondos adicionales que permitirían, como dice el acuerdo ya citado, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad, la homologación y homogeneización de puestos y de complementos que actualmente están descompensados. El Gobierno vetó esta enmienda y hoy no vamos a poder votarla aquí.
Se recoge en este proyecto de ley del Gobierno el reconocimiento económico del segundo grado de la carrera profesional para el 1 de enero de 2019, un nuevo retraso en un compromiso, otro más, y un nuevo incumplimiento de unos compromisos adquiridos ya hace tres años por este Gobierno, que viene retrasando año tras año en su obligación de pagar este segundo grado de la carrera desde el 1 de enero de 2016, con cientos, quizás ya miles, de empleadas y empleados públicos que, cumpliendo todos los requisitos que les exige este sistema pernicioso de carrera horizontal que impuso el entonces Presidente Areces, ven cómo el Gobierno actual incumple su parte del trato negándose a pagar lo que debe.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

Nuestro Grupo enmendó también este apartado para que sus efectos fueran, como es de justicia, al 1 de enero de 2018, tal y como la Consejera se había comprometido todavía en marzo de este año. Entonces dijo que el cobro a 1 de enero de 2018 solamente estaba pendiente el desbloqueo por el exministro Montoro de los fondos retenidos, condicionados a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, aprobación que ya se produjo y, por tanto, bloqueo que ya no existe. El Gobierno vetó esta enmienda. Tampoco vamos a poder votarla hoy aquí.

Al igual que presentamos una enmienda en la misma línea para aplicar el segundo tramo del progreso y desarrollo profesional del personal estatutario con los mismos efectos, porque son procesos paralelos con efectos de 1 de enero de 2018 igualmente, algo que también vetó el Gobierno, impidiendo que hoy se pueda votar aquí, en este Pleno.

Se incorpora en este proyecto de ley el reconocimiento del derecho del personal interino a la carrera profesional, algo que siempre defendió Podemos, porque la carrera impuesta por el Gobierno era claramente discriminatoria entre el personal temporal y el personal fijo de la Administración asturiana, una atomización concebida para ahorrar costes y que los tribunales de justicia tuvieron que corregir, poniendo en su sitio al Gobierno, pese a las resistencias de este Gobierno, que recurrió hasta al Tribunal Supremo, perdiendo. Ahora se recoge en la ley. No es una concesión, que no se nos venda así, es una imposición de la jurisprudencia, y el Gobierno ni puede ni debe pretender engañar a la gente poniendo en su haber que el derecho a la carrera profesional para el personal interino de la Administración asturiana se vea reconocido a partir del 1 de enero del 19.

Se recoge igualmente en el proyecto de ley un apartado de costes de personal de la Universidad de Oviedo y una modificación de plantillas con la creación de 103 plazas, la mayoría para el ERA, para responder a las necesidades de atención a nuestras y nuestros mayores con la apertura de nuevas residencias. Saludamos esta creación de plazas, es claramente insuficiente porque las necesidades son mayores, pero saludamos esta decisión, esta medida.

Un ERA, por otra parte, un organismo de Establecimientos Residenciales de Ancianos, que está sufriendo, y hay que decirlo con toda claridad, una reconversión encubierta, por la supresión progresiva de puestos públicos que se pasan a concesión privada, lo que está constatando una devaluación de los servicios que se prestan y, además, que no está suponiendo ahorros a la Administración. Nos está suponiendo, al contrario, costes. Son las consecuencias de la llamada "gestión mixta" que este Gobierno socialista defiende para el organismo autónomo ERA y que traducido significa que, salvo que lo corrijamos, cada vez será el ERA menos público y más privado en su gestión y en la atención a la gente mayor en Asturias.

Hemos introducido una enmienda que para Podemos Asturies tiene bastante importancia: pretendemos una mejor ordenación del personal estatutario, porque estamos convencidas de que ello revertirá en una mejor atención sanitaria. Son muchas las disciplinas profesionales que carecen del encaje adecuado dentro del sistema sanitario, a pesar de que sus titulaciones y acreditaciones son impartidas por la propia Administración: técnicas en Documentación Sanitaria, Farmacia e Informática, Ingeniería Informática, Nutrición y Dietética, facultativas especialistas de laboratorio, el SAC, categorías de Enfermería, Psiquiatría, Pediatría quirúrgica. Esta situación absurda, desde nuestra óptica, conlleva una injusticia para las disciplinas no reconocidas y también, además, un trastorno funcional para los dispositivos sanitarios, con clara repercusión negativa en la atención a la población, porque se está excluyendo de determinados puestos a las personas que tienen idóneamente la formación para cubrirlos, para cubrir esos puestos.

Por eso la creación de nuevas categorías profesionales en el sistema sanitario es indispensable para la adecuada organización de los recursos humanos y debe abordarse ya. A pesar de que el marco legislativo requerido para la creación de categorías profesionales a nivel autonómico es sencillo, la Administración no puede caer, la Administración asturiana no puede caer, no fue capaz hasta el momento de resolver esta cuestión desde la transferencia de competencias en materia sanitaria, que ya fue hace bastante tiempo.

Basta con aprobar un texto legal que diga "la creación, modificación y supresión de categorías estatutarias se realizará por decreto del Consejo de Gobierno autonómico". No se entiende, por tanto, que no se hubiera desarrollado ya y por eso registramos esta enmienda, para nosotros trascendente, que le pondría solución de una vez por todas.

Señorías, compañeras y compañeros que hoy estáis presentes en este debate, desde el primer contacto con el Gobierno para trabajar alrededor de este proyecto de ley, Podemos Asturies planteó la necesidad de que esta ley recogiera la recuperación de las 35 horas semanales en la Administración asturiana, porque creíamos que la ley es insuficiente en su concepción, lo mismo que dice también la representación de las empleadas y empleados públicos, porque creemos que ahora es el momento

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

para dar un paso como este, porque no se pueden mantener los efectos que sobre los servicios públicos asturianos tuvieron los recortes, salvajes, que impuso el Partido Popular.
Es el momento, porque el escenario económico es diferente. Las comunidades autónomas están adoptando ya esta medida, junto con otras, para revertir los efectos de las políticas de austeridad que el Partido Popular impuso contra lo público, al calor de la crisis, y con la bandera del artículo 135 de la Constitución.
De la negativa inicial, el Gobierno asturiano pasó al entendimiento de que el apoyo de Podemos a esta ley se basaría en buena medida en la recuperación de las 35 horas semanales en la Administración asturiana.
La normativa básica, las reglas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Fiscal, impuesta por el Partido Popular en el Congreso en 2012 con su mayoría absoluta, con el voto en contra del PSOE, por cierto, es el punto en el que, tras la negociación entre Podemos Asturies y el Gobierno, se sitúa o se acabó situando la aceptación por parte del Gobierno de la enmienda de la jornada de 35 horas.
Una normativa básica que impone de forma severa a las comunidades autónomas tres variables económicas: objetivo de déficit, nivel de endeudamiento y regla de gasto variable, esta última que el Principado de Asturias ha incumplido en el año 2017 sobre la base de esos criterios del Partido Popular.
La limitación impuesta por esta normativa básica supone, en esencia, menor gasto social y menor gasto en los servicios públicos. Esas y no otras son las consecuencias de unas políticas económicas restrictivas, que van contra la mayoría social y que se consagraron por PSOE y PP, repito, con la reforma del artículo 135 de la Constitución, que prioriza el mantenimiento del objetivo de déficit frente al mantenimiento de los servicios públicos y a la cobertura del gasto social. Se escudan en su propia medicina, adelgazando los servicios públicos mientras se privatizan directamente muchos de estos servicios. Se destruye empleo público y cada vez se derivan más servicios públicos a empresas privadas, que ni mejoran el servicio, ni lo desempeñan con una función social, sino de negocio, escatimando recursos, precarizando empleo y condiciones de trabajo, lo que castiga a la ciudadanía, que acaba recibiendo unas prestaciones devaluadas.
Una regla de gasto, incumplida, que el PSOE dice no compartir y que ahora el Gobierno de España de Pedro Sánchez debe cambiar. A eso les emplazamos, a eso emplazamos al Presidente de Asturies, siempre ausente en los debates, a que mañana, en su reunión con el Presidente de España, lo traslade al Gobierno de la nación.
Una regla de gasto de la que la Ministra de Economía actual, del Partido Socialista, dice que es opaca, que adolece de falta de transparencia, que no es justa en su configuración y que es discutible en su aplicación, y que restringe las posibilidades de las comunidades autónomas. Ahora es el momento, ahora es el momento de ser coherentes con lo que predicamos, y dar trigo.
Situar las 35 horas en 2019 supone facilitar un encuadre en todo este escenario, un necesario cambio en las reglas fiscales, que son las del PP ya fuera del Gobierno, y la posibilidad de que, en el peor de los casos, también, el Gobierno asturiano pueda cumplir este año con los parámetros exigidos en las condiciones actuales, lo que allanaría definitivamente el camino.
Este es el objetivo central de Podemos Asturies en esta ley, porque con esta medida saldrá beneficiada sobre todo la gente y, además, por partida doble, porque se crearán cientos de puestos de trabajo públicos en las bolsas de empleo temporal, habiendo la posibilidad de que cientos de personas, actualmente en paro, sin trabajo y sin expectativas, puedan encontrar un empleo en los servicios públicos, algo no menor, en una comunidad con índices de paro estructural muy elevados y aún muchísimo más elevados entre las y los jóvenes.
Y también se verá beneficiada, además, la ciudadanía porque los servicios públicos, sus servicios públicos, se verán reforzados con más recursos, con más profesionales, y eso mejorará, apuntalará las plantillas y eso mejorará los servicios, fundamentalmente los servicios asistenciales: atención a la dependencia, mayores, infancia y, especialmente, la sanidad asturiana, sumida en unas inaceptables listas de espera que deben ser aliviadas con la incorporación de más profesionales sanitarias porque no hay otra solución.
La introducción de las 35 horas en esta ley significa, por último, la recuperación de un derecho arrebatado a las y los empleados públicos, una imposición unilateral, aplicada con los recortes por montera en un momento en el que el ciclo económico y también el ciclo político son diferentes, y debe cerrarse ya por ello el período de recortes impuesto hace seis años, al abrigo de una crisis que resultó una estafa para la mayoría de la población, también para las y los servidores de lo público, que hacen que cada día funcione este Estado social de bienestar, que todas y todos defendemos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

Con esta medida, además, se hace en Asturias lo que ya han hecho otras comunidades autónomas, varias de ellas gobernadas por el Partido Socialista, que aquí gobierna, que entendieron antes y mejor cuál es la nueva situación económica y política, y cuáles son las nuevas necesidades de las comunidades autónomas.
Señorías, este Grupo Parlamentario trabajó mucho para lograr que esta ley pueda responder mejor a las necesidades de la sociedad asturiana y también de la función pública. Creemos conseguido, con todas las dificultades, el objetivo. Nos alegramos de haber llegado a un acuerdo con el Gobierno en este sentido y poder hacer realidad una medida que entendemos que va a ser beneficiosa, se mire por donde se mire, para la sociedad fundamentalmente y también para los servicios públicos, también para los empleados públicos.
Queda mucho por hacer para consolidar unos servicios públicos muy debilitados y por ello no podemos pasar de puntillas con leyes donde simplemente recojamos lo que otros nos ofrecen. Debemos ir más allá y en este sentido es por donde se dirigió el trabajo de Podemos Asturies en estas dos semanas, para intentar llegar a un acuerdo y poder sacar una ley adelante que aborde medidas realmente importantes y trascendentes para la función pública, para los servicios públicos.
Estos avances son los que nos hacen —lo decimos claramente— mirar hacia el futuro con esperanza porque creemos que estamos siendo capaces de aportar para caminar cambiando.
Por eso es por lo que vinimos a las instituciones, para mejorar la vida de la gente haciendo política con la gente y haciendo política para la gente.
Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor López.
Para la defensa de la enmienda 32608 tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ:** Gracias, señor Presidente.
Señorías.
Señora Consejera.
Señor López, ¿por qué cree que su concurso es tan importante para que salga esta ley adelante?, ¿qué cree que vamos a votar los demás, que vamos a votar en contra?, ¿usted cree que hay alguien en esta Cámara que esté en contra de que las condiciones de los empleados públicos mejoren, sean racionales? Pero puede ser que no salga votado algo que tiene que ver con la enmienda que mi Grupo ha presentado y por eso, en primer lugar, quiero hablar un poco del marco general de esta ley y decirle algunas consideraciones, para empezar, al Gobierno, porque esta es una ley que presenta el Gobierno. Primero, el título, que tiene que ver con “como consecuencia de la prórroga presupuestaria”, para nada. Estamos en prórroga, señora Consejera, porque su Gobierno fue incapaz de llegar a acuerdos con el actor principal, que fue Podemos, por eso estamos en prórroga, y esta ley no tiene nada que ver con la situación de prórroga.
En segundo lugar, las urgencias no son buenas y el tema del empleo público no requería una ley exprés. Seguramente requiere algo, un debate mucho más serio, mucho más profundo, al cual nuestro Grupo invita en esta Cámara, para los próximos meses.
De hecho, volvemos otra vez a ver las perversiones típicas del lenguaje, llamar “función pública” a “personal laboral”, “estatutario”, en una especie de *totum revolutum*, que es una radiografía muy buena de lo que pasa en Asturias y es que no tenemos una ley del empleo público, prometida por el Gobierno desde el año 2012.
Eso significa que vamos legislando a golpe de presión, y a golpe de clientela, y ya adelanto lo que voy a decir después: a la izquierda, a esa izquierda nominal que tanto apoya a la enseñanza pública, no le he escuchado nada, de los dos actores principales, sobre una ausencia aquí clamorosa: función pública, ¿qué pasa con los 11.000 funcionarios docentes?, ¿qué pasa con los 11.000 funcionarios docentes? Se lo voy a decir yo después, cuál es la opinión de mi Grupo al respecto.
Mire, respecto a los artículos de esta ley, nosotros, naturalmente, estamos a favor, ¿cómo no vamos a estar a favor de un incremento salarial? Nosotros, en el Congreso de los Diputados, apoyamos al Partido Popular en unos Presupuestos, por cierto, los Presupuestos que ahora tiene el señor Pedro Sánchez, y eso inicia un camino de recuperación de poder adquisitivo, muy alejada esta subida de lo que ha sucedido en los últimos 10 años con los funcionarios, pero, naturalmente, no podemos estar en contra.
Respecto al artículo número 3, nosotros hemos defendido en muchas ocasiones que a igual trabajo igual salario. Y están siendo, pese a las resistencias enormes por parte de Administraciones como la suya, están siendo los tribunales los que están tumbando el muro que separa los trabajadores fijos de

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

los trabajadores interinos. Por tanto..., porque, al final mire..., sí, sí, mire, nosotros tenemos un mercado dual y ese mercado dual también se manifiesta en la Administración pública. Y tenemos un modelo muy alejado de los estándares europeos, donde a la gente no se le paga por la evaluación o por el desempeño que realiza, sino por la forma de acceso y eso es una antigualla decimonónica. Afortunadamente, los tribunales van avanzando y vamos derribando poco a poco pasos.

Y, por último, naturalmente, creación de empleo público, alguno de ello ya sabe que nos concierne mucho, como, por ejemplo, la Inspección General de Servicios, pero, naturalmente, que haya más interventores nos parece estupendo.

Pero voy a centrarme ahora en el tema de la carrera profesional, porque creo que es el gran tema que hay aquí. Vamos a ver, ¿ustedes a 11.000 funcionarios docentes por qué no los incluyen? Mire, nosotros no tenemos estatuto docente, es decir, tenemos el EBEP, porque ustedes y el Partido Popular han sido incapaces durante 25 años de sacar un estatuto docente. Y, en el año 2007, precisamente, ante la imposibilidad —y, sin embargo, sí nos afecta ese estatuto— de poder tener una carrera profesional, hubo una ley de evaluación del profesorado, que fue firmada por dos sindicatos, en concreto por ANPE y por UGT, con el Partido Socialista, a la cual se adscribieron de manera mayoritaria en la práctica, prácticamente, todos los docentes.

Y ustedes, ustedes, el Partido Socialista Obrero Español, firmaron un acuerdo en el año 2015 en el cual, de manera literal, se lo voy a leer, decían lo siguiente: "El Gobierno del Principado de Asturias se compromete a que la evaluación de la función docente siga un recorrido paralelo en sus plazos y cuantías económicas al previsto para la carrera profesional que en su caso se establezca para el personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, hasta la plena implantación de la carrera profesional de los funcionarios docentes". Pero ahora, en el pacto de la izquierda, ¿esto se lo saltan? Y también quiero decírselo a Izquierda Unida y a Podemos. ¿Es este el futuro?

Es decir, hay un personal estatutario que tiene unas determinadas condiciones de trabajo, ahora se reconoce la carrera profesional, que, además, me parece fenomenal... *(Comentarios.)* No, no son distintas, porque tenemos, además, el funcionario docente peor pagado de España, con las peores condiciones laborales. Ahora, a ustedes se les llena la boca hablando de la enseñanza pública, y que ustedes son los defensores números 1 de la enseñanza pública. Pues hechos, hechos, obras son amores y no buenas razones. No veo, no veo dónde está el progresismo ni la izquierda transformadora en esta decisión. Por tanto, apelo a que cambien de voto. Ustedes no pueden dejar excluidos a los docentes de este acuerdo, y se lo voy a decir claramente a Podemos, por una cuestión ideológica, porque sí es verdad que algún sindicato estuvo en contra de la ley de evaluación, pero luego hasta sus propios representantes se apuntaron a la carrera. Pregunten a los docentes, pregunten a los docentes con más de once años de antigüedad, ustedes, que siempre están comentando que la motivación del profesorado es fundamental. Eso sí que es de una evidencia científica absoluta, porque, por cierto, la educación, señor López, también es un servicio público.

Quiero escuchar por qué van a dejar fuera de este acuerdo a los docentes, no lo entiendo, a los funcionarios docentes, no se entiende. Por tanto, apelo a que cambien el sentido del voto, porque, a nuestro juicio, es una injusticia manifiesta que lo único que evidencia, no sé si es porque va a haber elecciones..., bueno, porque eso tiene también..., podríamos hablar en otro momento, a partir de septiembre, que es la representación sindical del empleado público que hay en esta Comunidad Autónoma, que se las trae. Sí, se las trae, con un nivel de infrarrepresentación de los docentes clamoroso, pero, bueno, lo voy a dejar para el próximo trimestre, para cuando volvamos al nuevo curso académico.

Por tanto, nuestra enmienda es clarísima, es clarísima, que no se trate mejor a los docentes, sino igual que lo que se pide para el resto de los empleados públicos, en este caso de los funcionarios, porque otros, el personal estatutario, es decir, sanidad, ya lo tiene; que se nos trate exactamente igual a los docentes y que haya un segundo tramo para los que llevan más de once años con las mismas cuantías que van a tener en el caso concreto de la carrera horizontal.

Y voy a terminar con una pequeña reflexión. Esto no ha interesado nunca, porque ni carrera horizontal ni vertical. No voy a recordarle el caso Marea, pero sí voy a recordarle algo que ya le he dicho en muchas ocasiones: en el ámbito docente no hay carrera vertical, porque, para poder hacer carrera en el ámbito docente, durante muchos años había que ser del Partido Socialista o de la UGT. Así claramente se lo digo. *(Comentarios.)* Por tanto, no se nos llene la palabra... Sí, así se lo digo, ni carrera horizontal ni carrera vertical. Y así es y así es, y todavía, encima, que se materialice esta injusticia no lo vemos de recibo.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

Por tanto, apelamos a que ustedes hagan los cambios. Estoy dispuesto..., es que oigo algunas exclamaciones, estoy dispuesto..., puedo probar perfectamente lo que digo. Es que lo puedo probar, con nombres y apellidos, puedo probarlo. En el mundo de los funcionarios docentes asturianos no ha habido carrera vertical, no existe. Y, si se materializa esta injusticia, están cometiendo no solamente un grave error político, los dos Grupos también que van a apoyar esto, sino una injusticia manifiesta. Y, desde luego, que nadie diga que esto es por el bien de los servicios públicos, en concreto de la educación.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Para la defensa de la enmienda 32630, tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA:** Buenos días.
Gracias, señor Presidente.
Nos encontramos hoy aquí, en este extraño procedimiento de lectura única, y, a pesar de haber unos días para hacer enmiendas, que deberían ser de matización, vemos que quizá habría que haber ido a un procedimiento normal, dado el volumen de enmiendas y la enjundia que algunos intentan trasladar o plasmar en este texto, que presumiblemente parecía que tenía un alto grado de consenso, pero ya veo que, con ciertos matices, no.
Sobre la presente ley que se tramita, debemos manifestar que estamos de acuerdo en gran medida con la misma, sin embargo, como bien decía el Portavoz que me precedió en el uso de la palabra, echamos de menos referencia alguna al segundo tramo de carrera profesional de los funcionarios que se dedican a la docencia, lo que se denomina el segundo plan de evaluación docente. No podemos establecer en Asturias funcionarios de primera categoría y funcionarios de segunda.
No tenemos nada que objetar sobre el incremento retributivo máximo que permite la ya vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 para el personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, su sector público y de la Universidad de Oviedo; Presupuestos Generales del Estado, que, quiero recordar, Foro apoyó en las Cortes Generales, a diferencia de otros. Estos Presupuestos que no apoyaron en un inicio, que trabajaron otros, pero que ahora la izquierda está encantada con ellos.
Trasladamos también nuestra aquiescencia a la modificación de la Ley de Ordenación de Función Pública al efecto de reconocer el derecho de carrera horizontal del personal funcionario interino y del personal funcionario de otras Administraciones Públicas que ocupe sus puestos aquí, en el Principado de Asturias, de sus organismos, y sus entes, sin haber obtenido destino definitivo, para adecuar nuestra normativa a la reiterada y sucesiva doctrina jurisprudencial que le otorga ese derecho a percibir ese complemento retributivo de carrera profesional que hasta ahora se le negaba.
A nuestro entender ya se estaba demorando en exceso el proceder a la adaptación legislativa pertinente que provocaba una sangría de sentencias desfavorables que estaba dañando enormemente la imagen de la Administración.
Y, en tercer lugar, resulta adecuado crear prácticamente algo más de un centenar de plazas, para el ERA, que se lleva la mayor parte. No hay que olvidar la situación, la pirámide poblacional que tiene Asturias y la necesidad de este organismo de tener el mayor personal posible para atenderla y quiero recordar a esas casi 3000 personas que están en espera de recibir la ayuda a la dependencia.
También para el Sepepa y más plazas de funcionarios en la Consejería de Hacienda y Sector Público. En concreto 5 para la Inspección General de Servicios, con el fin de reforzar y controlar, en ambos casos, las funciones que tiene encomendadas: control e inspección, que cada día está demandando la sociedad, aunque luego nadie controla al controlador, y vuelvo a recordar lo que aconteció la semana pasada cuando se amnistió al Síndico Mayor en esta Cámara.
En cuanto al artículo segundo, en que se fija una determinada cuantía destinada al segundo grado de carrera profesional, que se corresponde con el doble de la fijada para el primer tramo, con efectos a 1 de enero de 2019, creo que estamos de acuerdo, pero, insisto, refleja un grado de olvido del Gobierno hacia los docentes. Desde que se puso en marcha la llamada carrera profesional siempre se ha observado ese grado de desdén respecto del Gobierno con los funcionarios docentes de esta región. Y ya con posterioridad, y de modo tardío, se suscribía en el año 2009 el denominado primer plan de evaluación docente.
Esa ausencia de planificación de ese segundo tramo de la carrera profesional del profesorado propicia una discriminación flagrante del personal docente, y establece distintas categorías de trabajadores en función de la Consejería donde se estén desempeñando los servicios. Por ello resulta necesaria, a

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

nuestro entender, la efectiva incorporación del personal docente a ese segundo plan de evaluación, al igual que se incluye a otros funcionarios del Principado.
Con esta actitud el Gobierno de Asturias incumple sistemáticamente el Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente el capítulo 2 del título tercero, regulador del derecho a la carrera profesional y promoción interna, la evaluación de desempeño. Incumple también a su vez el Acuerdo de 5 de noviembre de 2009, suscrito entre el Gobierno del Principado y varias organizaciones sindicales, entre ellas ANPE y su sindicato afín, brazo del Partido Socialista, como bien comentaba el Portavoz de Ciudadanos, y que goza de representación en los miembros del Partido Socialista, es decir, me refiero a la UGT, donde, en dicho acuerdo, en la cláusula 5, estable que "el Gobierno del Principado de Asturias se compromete a que la evaluación de la función docente siga un recorrido paralelo en sus plazos y en sus cuantías económicas al previsto para la carrera profesional que en su caso se establezca para el personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, hasta la plena implantación de la carrera profesional de los funcionarios docentes". Con esta ley y con esta modificación no solo no hay carrera profesional, sino que ni sigue el recorrido paralelo y van a tener en plazos y en cuantías una retribución completamente distinta.
Pues bien, para dar fiel y estricto cumplimiento a lo estipulado que acabo de mencionar, entendemos que se debe apoyar nuestra enmienda o bien la del Grupo Ciudadanos, que es similar en los términos y que, por mor del procedimiento, irá primero en votación.
Con nuestra enmienda, o la Ciudadanos, quiero mencionar, trataremos de evitar la discriminación de los 11.000 docentes del Principado y pretendemos establecer una regulación efectiva de la incorporación del personal docente al segundo nivel del plan de evaluación, como contempla el acuerdo, al igual que se incluye a otros funcionarios el Principado de Asturias.
Finalmente, también menciono que vamos a apoyar el regreso al horario de las 35 horas de los funcionarios siempre que legalmente sea posible, pero esto no tiene nada con demonizar, como se ha explicado aquí en esta tribuna, ni demonizar al sector público ni demonizar al sector privado. Los demonios no están en esos sectores ni en esos trabajadores, sino en algunos grupos políticos.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leal.
Para la defensa de la enmienda 32641 tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ:** Señor Presidente.
Buenos días, Señorías.
Iniciaba su intervención la señora Consejera haciendo alusión al fallido Proyecto de Presupuestos para este ejercicio. Y es cierto que durante los últimos meses del año pasado abordábamos esa negociación presupuestaria y desde mi Grupo Parlamentario llegábamos a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista y con el Gobierno en materia de Presupuestos. Y tenía, a nuestro juicio, ese proyecto fallido muchos aspectos positivos. Había más inversión en infraestructuras, había más inversión para el ámbito social, había más inversión para ayuntamientos, había más inversión para educación. La medida que se va a implementar en septiembre de la bonificación de las familias en 0 a 3 ya se podría haber hecho desde enero de este año de haber habido Presupuestos, yo creo que está bien recordar esto.
Y había un compromiso con los empleados públicos asturianos que se reflejaba en el pago del segundo tramo de la carrera profesional a partir del 1 de enero del 2018. El Presupuesto, como todos ustedes perfectamente recordarán, no se aprueba, Quedamos solamente el Grupo Parlamentario Socialista e Izquierda Unida en el marco del acuerdo. Y no aprobar el presupuesto tiene unos responsables, tiene unas responsabilidades y tiene unas consecuencias. Lo que no entendemos nosotros es que este proyecto de ley que hoy se somete a consideración de la Cámara no recoja para este año el segundo tramo de la carrera profesional, y es algo que quiero trasladar desde aquí al Gobierno. ¿Por qué aquello que estaba acordado para incluir en los Presupuestos de 2018 con fecha 1 de enero va a tener que esperar un año más, va a tener que ser en enero de 2019, cuando entre en vigor?
Quiero empezar así la intervención para remarcar una de las insuficiencias que, a juicio de este Grupo Parlamentario, este proyecto de ley que hoy se nos presenta contempla. Y tiene más, porque yo creo que este proyecto de ley no ha sido capaz de aprovechar toda esa nueva coyuntura que hoy se abre en el escenario de la política estatal, no ha sabido aprovechar las posibilidades que pueden derivar de ese cambio en la política estatal.
Y el proyecto es insuficiente en esto, y es insuficiente también en algo que a nosotros nos parece fundamental. Hace unas semanas se llegaba a un acuerdo, en Madrid, entre el Estado, las comunidades autónomas y los sindicatos de la función pública para incrementar en un 0,20 la masa salarial. Asturias

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

tenía un representante de nuestra Comunidad Autónoma en esa mesa. Yo creo que esto es un dato que hay que constatar. Y más allá de ese 0,20 se acordaban también en esa mesa las subidas salariales de los próximos años, en concreto hasta el año 2020. El incremento del 0,20 de la masa salarial iría destinado a ayudas sociales y a otros conceptos a negociar con los sindicatos de la función pública. En aquel momento, en aquella mesa, algunos representantes de alguna comunidad autónoma pusieron reparos al acuerdo, aludiendo dificultades económicas para poder cumplir el mismo y esos objetivos. Y en aquel momento nuestro representante, el representante del Gobierno asturiano, no dijo nada en aquella mesa. Se puede entender aquel silencio, como dice el refrán, señora Consejera, que quien calla otorga, y lo que nos sorprende es que unas semanas después no encontremos ese 0,20 en su proyecto de ley. La pregunta de mi Grupo Parlamentario es por qué, si había dificultades financieras para abordar este incremento de 0,20, no tuvo su Gobierno la valentía de decirlo en aquella mesa en aquel momento. 0,20, y el segundo tramo de la carrera profesional con efectos a 1 de enero de 2018 eran nuestras enmiendas, que preveíamos que iban a ser vetadas, como así fueron, pero queríamos que tanto su Gobierno, como el conjunto de la Cámara y, por supuesto, la ciudadanía asturiana conociesen nuestro punto de vista al respecto. Y nuestro punto de vista es que lo acordado ha de mantenerse y en este caso no se ha hecho.

Y tiene mi Grupo Parlamentario otra enmienda que nos parece esencial en el marco de la discusión que hoy estamos abordando, que es la recuperación de la jornada laboral de las 35 horas para los trabajadores públicos asturianos, algo que las políticas del Partido Popular, como consecuencia de la crisis, había hace ya unos años suprimido. Nos parece fundamental que hoy podamos abordar esta posibilidad de volver otra vez a recuperar esas 35 horas y que abramos la negociación colectiva, muy importante abrir la negociación colectiva, para su implementación en la Administración pública.

Y, si digo que es esencial para mi Grupo Parlamentario recuperar las 35 horas, es que para nosotros, en primer lugar, supone que Asturias camine por la senda de la recuperación de los derechos para los empleados públicos, cercenada hace unos años por la derecha de Mariano Rajoy.

Recuperar, también, las 35 horas va a suponer mejorar las condiciones laborales de aquellos trabajadores de la función pública que tienen una carga especial, como pueden ser los auxiliares del ERA, los auxiliares del Sespa o los que, por ejemplo, tienen su puesto de trabajo en la Demarcación de Carreteras. Las 35 horas van a implicar también un aumento de empleo para garantizar, como no puede ser de otra manera, el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

Y, por último, creemos que las 35 horas van a garantizar una función pública moderna, generadora de empleo y que sirva de impulso, que sirva de arrastre para recuperar también derechos laborales en el ámbito privado.

Aludía también en algún momento de su discurso la señora Consejera a las dificultades de financiación. Es cierto que los nuevos límites del déficit pueden abrir nuevos escenarios que habrá que evaluar, pero también cree mi Grupo Parlamentario que durante estos años, y sin inversión, se podrían haber hecho iniciativas prácticamente gratis y no se hicieron y no entendemos el porqué.

Por ejemplo, durante estos años de la crisis, otras comunidades autónomas convocaron concursos de traslados. En Asturias, excepto el Sespa, llevamos 5 años sin concursos de traslados, otra de las cuestiones que no entendemos.

Y es cierto, y compartimos, que tenemos unas comunidades autónomas que están intervenidas y que están infrafinanciadas, y llevan así ya desde hace unos cuantos años. En las reuniones que hemos mantenido durante los últimos meses sobre el nuevo modelo de financiación autonómico, nuestro Grupo compartía la opinión de su Gobierno, y tenía la esperanza de que la negociación saliese o culminase con una incorporación de las propuestas que estaba haciendo Asturias.

Pero ¿qué va a pasar ahora, con este escenario que se nos avecina? Porque nosotros creemos que es urgente, que es necesario alcanzar ese acuerdo antes de que termine la Legislatura, y necesitamos, yo creo, algún gesto, como en su momento..., contundente, como en su momento hizo el profesor Monasterio.

En definitiva, decepción con este proyecto de ley, aunque vayamos a votar a favor; decepción, pero voto a favor porque creemos que algo peor que este proyecto de ley sería no aprobarlo. No aprobar este proyecto de ley supondría negar el incremento salarial, sería no implementar el segundo tramo de la carrera profesional para el 1 de enero de 2019, sería que los interinos y temporales no pudiesen acceder a la carrera profesional y, fundamentalmente, sería que no recuperásemos las 35 horas para los empleados públicos.

Yo creo que tenemos que convertir la reivindicación y el deseo en realidades —para eso estamos en política—, que los acuerdos son positivos, que bienvenidos seamos al acuerdo, al acuerdo amplio de la izquierda plural, para lograr que una reivindicación, ya casi se puede tildar de histórica, que mi Grupo

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

Parlamentario había también, además, acordado con el Partido Socialista, en el marco del acuerdo de investidura del señor Presidente, pueda ser a partir del 2019 una realidad, yo creo que eso es hoy el motivo de satisfacción mayor que mi Grupo Parlamentario tiene para dentro de unos minutos votar a favor del proyecto de ley y, por supuesto, votar a favor de esta enmienda.
Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Zapico.
Para la defensa de la enmienda 32646 tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.
Necesitábamos una ley para recuperar los derechos de los empleados públicos y aquí la tenemos.
Incrementos salariales, ampliación de plantilla, reconocimiento de derechos, de carrera, de jornada, para proporcionar mejoras a personas y a servicios, a los servicios públicos. Evitaron ustedes, Señorías, aprobar esos derechos rechazando el Presupuesto de 2018, que ya contemplaba buena parte de ellos. Hemos tenido que esperar, además, al mes de junio, para contar con los Presupuestos Generales del Estado, que también facultan o permiten otros y, por todo ello, el Gobierno de Asturias ha estado maniatado, actuando ahora con rapidez y con eficacia para traer a esta Junta General el Proyecto de Ley del Principado de Asturias en materia de función pública en la situación de prórroga presupuestaria en la que nos encontramos, con todas las limitaciones que ello supone, no solo por la prórroga propia, también por la inducida por el Estado, que nos ha estado, digamos, escatimando, cortando la inyección de recursos a través de los adelantos de la financiación autonómica.
La ley, esta ley, por tanto, Señorías, poco defensa necesita, su oportunidad y contenido se entienden por sí solos, se explican por sí mismos. La ley ampara el reconocimiento de derechos a los empleados públicos y ese reconocimiento lo hace el Gobierno de Asturias en el preciso momento en el que se pueden reconocer y amparar, cuando lo permite la normativa aplicable.
Bien saben que para las medidas en materia de función pública opera la reserva de ley, y bien saben también que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado la que debe contemplar, la que debe autorizar cuestiones relacionadas con cuantías retributivas, condiciones laborales o incremento de plantillas. Esa es la razón de ser de esta ley: reconocer a los empleados públicos de Asturias el nivel de derechos que permite la legislación en esta materia en los Presupuestos Generales del Estado, y con el máximo alcance que permite la normativa de estabilidad, los estrictos objetivos de déficit, deuda y regla de gasto, es decir, el marco normativo aplicable.
El Gobierno de Asturias cumple así su compromiso, su compromiso de restituir a los empleados públicos asturianos los derechos restringidos durante los años de la crisis con el cumplimiento de la normativa nacional y europea. Y lo hace además con agilidad, con diligencia, inmediatamente, en este Pleno extraordinario, antes del verano, para que muchos funcionarios se vayan a sus vacaciones no ya con la seguridad, sino con el reflejo en sus propias nóminas de las subidas salariales, por entender que el ejercicio de los derechos ha de posibilitarse de forma rápida, para que puedan disfrutarse desde el primer momento posible, lo que constituye, sin duda, un plus de eficacia.
Contempla, para ello, el incremento retributivo máximo que permite la legislación básica, acordado ya en el ámbito sindical, para todo el personal, tanto de la Administración pública, como del sector público y de la Universidad de Oviedo, lo que supone un 1,50 % desde enero y un 1,75 % desde la aprobación de la ley en junio pasado, lo máximo, por tanto, que permite, como digo, la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
Incorpora también el segundo tramo de nivel de la carrera profesional, con una cuantía que dobla la fijada para el primer tramo, con efectos a 1 de enero de 2019. Incorpora el reconocimiento al personal interino, al personal interino de larga duración, de más de 5 años, del derecho a la carrera profesional, no solo a los interinos de esta Administración, sino también a los de otras Administraciones públicas que aquí desempeñan su trabajo.
Un importante incremento de plantilla, Señorías, añadido a la importante oferta de empleo público que se está gestando. 103 plazas nuevas, de personal laboral y funcionario, que refuerzan servicios básicos en la atención a las personas más vulnerables, a las personas mayores, con 88 plazas para el ERA, que permiten no solo la apertura de nuevos servicios sino también el refuerzo de los existentes. 5 plazas para el Servicio Público de Empleo, para acreditación de competencias y refuerzo y coordinación a otros servicios en favor de las personas en situación de desempleo. Y 10 plazas más, tanto para la inspección de servicios como para la Intervención General, para reforzar el control de los fondos públicos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

También proponemos, también proponemos incorporar mediante una enmienda la jornada de las 35 horas semanales. La restitución de la jornada laboral de 35 horas a partir del 1 de enero de 2019, es decir, para el próximo año, siempre que la legislación básica lo permita, dando cauce así al compromiso expresado por el Gobierno en múltiples ocasiones de que recuperaría la jornada cuando la normativa lo permitiera. Y esa normativa, Señorías, y lo saben, es normativa estatal y es también de cumplimiento de cada uno de los territorios. Por lo cual, no podemos incurrir en la contradicción de pedir que se fuerce, por ejemplo, la regla de gasto, que aquí se ha forzado hasta superarla, y después decirnos que es que en otros lugares ya han incorporado la jornada de 35 horas cuando aquí no puede hacerse debido, precisamente, a haber sobrepasado la regla de gato.
Subidas salariales, actualizaciones y complementos de carrera, 103 nuevas plazas y también la restitución de las 35 horas para el primer momento en que sea posible constituyen un sólido conjunto de medidas y una amplísima restitución de derechos que, reconózcanlo Señorías, resultaban impensables hace apenas unos meses.
Una importantísima inversión del Gobierno de Asturias en beneficios para los empleados públicos y en beneficios para la prestación de los servicios públicos en favor de la ciudadanía, de las personas que necesitan apoyo en situación de vulnerabilidad.
Claro que no satisface a todos, no satisface a quienes entran invariablemente en concurrencia competitiva a la sola vista de una rendija por la que colar sus egos políticos. Enmiendas por eso las ha habido de todos los colores, con un denominador común, eso sí, peticiones de más subidas, todas para ya mismo, más permisos, más descansos, categorías, carreras, planes de evaluación docente, a ver quién da más, a ver quién es más rápido, a ver quién vende mejor su producto, sin tomar en consideración ni las limitaciones presupuestarias ni las que nos impone nuestra pertenencia al ámbito europeo, la normativa de estabilidad, y arriesgando incluso, señor Fernández Bartolomé, la propia ley, llevando al límite esas exigencias. Usted dice que quién va a estar en contra, pero han puesto en peligro la propia ley forzando, como le digo, algunas cuestiones que no tienen, además, cabida aquí.
Son 25, fueron 25 propuestas de enmienda, 14 de las cuales han merecido la disconformidad del Gobierno por eludir en algunos casos la negociación colectiva, alterando la legislación en materia de régimen jurídico del empleado público y por incrementar en todos los casos los créditos presupuestarios del presente ejercicio 2018, opción que ha ejercitado el Gobierno en aplicación de la competencia que le asiste por afectar al Presupuesto vigente, al Presupuesto en curso. Esa disconformidad ha sido recogida por la Mesa de la Cámara, por lo que la mayoría de las enmiendas presentadas quedan fuera del debate y ni siquiera se votarán 14 de las 25 presentadas.
Nuestra posición, Señorías, es que mejore el texto de la ley, que se redondee el texto de la ley, con la incorporación de la jornada de las 35 horas, repito, para el 1 de enero de 2019, siempre que lo permita la legislación básica.
La implantación de las categorías del personal sanitario llegará, Señorías, llegará y lo hará, o al menos debería hacerlo, por el procedimiento legal adecuado, en línea con la legislación básica y con todas las garantías, en el marco de una ley general que atienda como se merece las necesidades de la sanidad asturiana.
Menos mal que hablamos de incrementos salariales, de mejoras laborales, de incrementos de plantilla, de reducciones de jornada, de ampliación de derechos como los de la carrera profesional a los interinos, medidas que cuentan, además, con un amplio acuerdo sindical, menos mal. No se entiende por ello que algunos remoloneen, que se muestren reticentes, que pongan pegas; peor, que aprovechen para agitar a sectores y colectivos para empañar un gran acuerdo y una ley extraordinaria.
Son legítimas las aspiraciones, Señorías, las luchas, las reivindicaciones. No lo son tanto los oportunismos, las peligrosas derivas de azuzar, bueno, en este caso, por ejemplo, al colectivo de los docentes, cuando saben que el plan de evaluación docente no es objeto de ley, no es objeto de ley, ni lo es, desde luego, de esta ley. Y ello para cuestionar, repito, un robusto acuerdo sindical o atacar la carrera profesional justo cuando se amplía a tramos y a colectivos como los interinos. Siempre hay quien no se sustrae a esa tentación.
Debe imperar, sin embargo, la cordura. Estamos hoy aquí para aprobar este importante paquete de medidas y para decir a los empleados públicos que el Gobierno de Asturias cumple sus compromisos y atiende siempre las reivindicaciones posibles, las máximas dentro del marco normativo que opera en Europa y en España.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Vega.
Para la defensa de las enmiendas 32650, 32651, 32654 y32655, tiene la palabra el Grupo Popular.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

El señor **VENTA CUELI:** Buenos días, Señorías.
El refrán de "a Dios rogando y con el mazo dando" seguramente expresa cuál es la situación y la realidad de este Gobierno, la hipocresía política del Partido Socialista que tiene en el Gobierno del señor Fernández su máxima expresión, en este caso, y lo estamos viendo en el debate sobre el Proyecto de Ley de medidas en materia de función pública.
Medidas, decía la Portavoz del Partido Socialista "paquete de medidas". ¿Qué medidas?, ¿qué medidas?, ¿las de subir las retribuciones según fijan los Presupuestos Generales del Estado?, ¿esa es la medida estrella que trae esta ley? Esta ley o este proyecto cicatero, rácano y de mínimos lo trae por imperativo legal, claro, solo faltaría, este Gobierno, porque no le queda más remedio una vez aprobado los Presupuestos Generales del Estado, claro.
Miren, Partido Socialista, Unidos Podemos, Esquerra Republicana, PDeCAT, Compromís, EH Bildu, tengo que leerlo porque es un conglomerado de partidos, votaron en contra de todas las secciones en el Congreso de los Diputados para la subida salarial a la que habían llegado los sindicatos mayoritarios y el Gobierno de antaño de Mariano Rajoy. Esa es la realidad. Les suenan, ¿verdad?, todos estos Grupos. Todos estos votaron en contra de lo que hoy vienen aquí a presumir, de un proyecto de ley extraordinario, lo acaba de decir la Portavoz del Partido Socialista, extraordinario.
Medidas, dice, ¿la de reconocer la carrera horizontal del personal interino? Hombre, ¿cómo tienen tanta cara? Pero si han recurrido, por activa y por pasiva, sentencias que se lo reconocían, han recurrido, ha dado la orden la señora Consejera o el Director General de que se recurrieran todas las sentencias, a donde fuese, hasta Europa si hace falta, a todas. Y ustedes vienen aquí, lo incluyen en este proyecto. Han dado la orden, a todas las sentencias que había en este sentido. Y esa es la medida que ustedes traen porque no les queda otro remedio, porque ya del colorado que tienen encima de su frente y de su cara ya no pueden resistirlo, pero ¿cómo se atreven?
Medidas, ¿la de legislar para el año 2019 el pago del segundo tramo de la carrera? Oiga, son unos previsores…, impropio de lo que supuestamente los españoles tenemos de poco previsores. La carrera profesional que prometió el señor Areces en el año 2007, no voy a decir cómo, o sí, invitando a un vino en el edificio Easmu a todos los funcionarios que quisiéramos acceder. Quien les habla, desde luego, no bajo a esa vergüenza de campaña.
Quiero decir que, si están legislando para el año 2019, la pregunta también que tenemos que hacernos es: ¿qué pasa?, ¿se rinden?, ¿no va a haber Presupuestos en el año 2019?, ¿ya se rinden?, ¿ya abandonan Asturias?, ¿ya abandonan Asturias a su suerte en julio de 2018? Porque, bueno, estamos legislando a 1 de enero de 2019, en una ley que dice llamarse extraordinaria.
Ustedes, y me refiero al Gobierno, y lo han dicho otros Portavoces, solo se creen la función pública como una herramienta, como una herramienta para colocar amigos, y no voy a recordarles todas las sentencias de esta Comunidad Autónoma en la Administración y en empresas públicas que han anulado relaciones de puestos de trabajo, que han anulado puestos de libre designación, que han anulado infinidad de decisiones en materia de función pública a lo largo de todos estos años.
No me voy a ir tampoco muy lejano en el tiempo —y también se ha dicho aquí—, el órgano fiscalizador de la Administración autonómica, es decir, la Sindicatura de Cuentas, ha tenido sentencias condenatorias sobre la forma de acceso a los puestos de ese organismo. Señorías, que el Síndico Mayor incumplía la ley. Bueno, ustedes dirán "no pasa nada, es uno de los nuestros". ¿Verdad, Consejera?
Y yo creo que la demagogia y creemos que la demagogia no es buena consejera. Es una ley de mínimos, porque así lo quieren ustedes, porque así lo quiere este Gobierno. ¿O acaso la carrera profesional depende de un Gobierno que no sea el de Asturias? ¿Depende de otro Gobierno, depende de otras decisiones?, ¿de quién depende más que de este Gobierno? ¿O acaso la aplicación de medidas de verdad que tienen que ver con jornadas de trabajo, que tienen que ver con la cotización, que tienen que ver con los fondos adicionales a los que han llegado al acuerdo los sindicatos con el Gobierno anterior no depende o depende de otro Gobierno que no sea el de Asturias?
Hombre, yo creo que no deben tomarnos el pelo, a ser posible y, sobre todo, no engañen a los empleados públicos. Decía un Portavoz "recortes salvajes del Partido Popular". No voy a entrar en el término "salvaje", pero algunos decían hace tiempo "sí se puede". ¿Y acaso ahora no se puede? No se puede ahora, ¿verdad?, ahora no se puede. Claro, ahora ya no les interesa, ahora ya están a lo suyo, ahora sí se puede, sí, ahora sí se puede. Bueno, ahora se puede hasta ir en un Falcon que pagamos todos los españoles a ver el concierto de Killers. No pasa nada, caradura, no pasa nada, pero caradura. No, no, ya sé, ya sé que no es usted.
Lo que ha habido en esta Legislatura, y en otras, y en este período de sesiones, ha habido modificaciones presupuestarias sonrojantes, al hilo de lo que estamos hablando, de lo que se podía haber hecho con una ley de función pública, pero ustedes, como Gobierno, son incapaces de arbitrar

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

soluciones para de verdad aplicar medidas. Medidas, no lo que traen a esta Junta General. Y le voy a poner algún ejemplo: 11 millones de euros, modificación presupuestaria, 11 millones de euros, 11, repito, que se detraen de políticas de empleo para acciones no programadas, 11 millones de euros. Sí, sí, claro, 11 millones de euros. O 1,4 para ampliar, por ejemplo, el capital de Hoasa, que minora las inversiones. Para los empleados públicos no hay, no pueden, no existe. No lo contempla, y los que lo contemplamos lo vetan.

El Grupo Parlamentario Popular ha tratado de enmendar este proyecto, creemos que con prudencia y sin engaños. Y la pregunta que le hacemos es: ¿por qué ustedes no cumplen los acuerdos de los sindicatos de la función pública y el Gobierno y aplican las medidas que este acuerdo contiene? ¿Por qué no? ¿Por qué eso no vale para ustedes? ¿Por qué eso no vale para los empleados públicos de Asturias y sí vale para los de Andalucía, Extremadura, Castilla y León u otras comunidades autónomas? ¿Por qué? Explíquenlo. ¿Por qué no aplican el 0,2 %, como está en el acuerdo, de la masa salarial para fondos adicionales, para políticas sociales de los empleados públicos? ¿Y por qué evitan este cumplimiento o esta aplicación? Solo pedíamos cumplir el acuerdo en nuestras enmiendas, solo pedíamos que los empleados públicos tuvieran los mismos derechos que tienen otros empleados públicos. Pero ustedes se niegan y lo vetan. Se niegan a incluirlo y, además, vetan al resto de Grupos que esto pueda ser así.

¿Por qué no aplican la disposición de los Presupuestos Generales, la 144, para el horario de trabajo? Pues porque no, porque no, porque no están y, como dije, es hipocresía política, es un proyecto de ley cicatero y rácano para los empleados públicos y para salir del paso por imperativo legal de unos Presupuestos Generales del Estado que se aprobaron hace dos meses.

Claro, aquí se habla mucho de las 35 horas, de las 35 horas, y me parece bien, pero ustedes se fían, ahora ustedes se fían de este Gobierno a futuro, a partir del 1 de enero esto se soluciona todo, va a haber de todo y 35 horas se fían de este Gobierno, seguramente porque necesitan colgarse algo en la solapa porque, si no, seguramente les correrían a gorrazos por fiarse de los Fernández y Cía. en materia de empleo público.

Lo que no se puede admitir es que a medidas que propone, en este caso, el Grupo Popular para que, por ejemplo, perciban la carrera profesional, el segundo tramo de la carrera profesional, el 1 de enero de 2018 se argumente por el Gobierno —es que hay que leérselo, ¿eh?—, se argumente por el Gobierno que, si se aprueba este acuerdo o esta retribución a 1 de enero, se vulnera el derecho de negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos. Hay que tener cara dura, pero si en las reuniones lo que hacen es no llegar a un acuerdo y no llegar a una negociación para aplicarlo el 1 de enero, y nos dicen: "No, no, no puede ser. Una de las cuestiones para vetarlo es que, como no hay negociación colectiva, no podemos incluirlo". Hombre, pero si le están diciendo que no cuando se reúnen con ellos o les prometen que sí y luego les dicen que no.

Bueno, para el acuerdo de destinar el 0,2 % de la masa salarial a fondos adicionales los mismos argumentos: "No, es que tiene que tiene que haber negociación colectiva". Pero si cuando se reúnen con los representantes les dicen que no.

Bueno, hablaba de racanería y cicatero que hace este Gobierno con este proyecto de ley. Y les voy a poner otro ejemplo. Una comunidad autónoma, Asturias, que se queda sin niños, que no nacen niños, que ustedes vetan enmiendas para poder aumentar el permiso de maternidad hasta 20 semanas, porque podría suponer, atención, un coste, podría suponer, según datos del año 2017, podría suponer un coste de 1,2 millones de euros, y acaban detraer de Empleo 11 millones para cuestiones que no saben ni para qué. Bueno, yo creo que la racanería es el ejemplo o la palabra que mejor define este proyecto de ley.

Nos quedan varias enmiendas, es verdad, no las han vetado todas, o no han tenido al menos la capacidad de vetarlas todas y creemos que también son de interés para los empleados públicos en caso de la aprobación, o de su aprobación por parte de esta Junta General.

La primera, que se compute la jornada de trabajo en cuantía anual y no semanal. Vuelvo a hacer la pregunta: ¿por qué en otros sitios, en otras comunidades, en otras administraciones del Estado, autonómicas y locales se aplica este cómputo anual y no se aplica en Asturias? ¿Por qué no se facilita ese cómputo anual para que, como decían aquí otros representantes y otros Portavoces, haya mejor conciliación y se facilite la vida laboral y familiar de los funcionarios públicos? ¿Por qué no? ¿Por qué se pone ese muro, es decir, no a todo lo que sea favorecer las mejores condiciones de trabajo de los funcionarios? Yo, ya que no han podido vetarla, desde luego, en el Gobierno o por parte del Gobierno, lo que pediría es que no la veten con sus votos y la aprueben.

Una segunda es la posibilidad de que, con las nuevas tecnologías que están ahora mismo en nuestras manos, desde la Administración se puedan realizar también trabajos desde fuera de las dependencias

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

de la Administración. Creo que es algo que va en consonancia con los tiempos en los que vivimos y que evidentemente también es importante para el desempeño del trabajo de los trabajadores públicos. Y, en tercer lugar, cambiar el permiso de lactancia por el de cuidado de hijos menores de 12 meses, indistintamente y por cualquiera de los progenitores.
Sin duda, nosotros creemos que la inclusión en la ley, en el proyecto, de estas enmiendas, desde luego, favorece la conciliación de la vida familiar o de la vida laboral y familiar. Creemos que se ha perdido una oportunidad, se está perdiendo una oportunidad para legislar en materia de función pública, porque no creen en ella, no creen en ella más allá de lo que he dicho antes, de enchufismos y de amiguismos, y lo sustancial, lo sustancial o lo vetan, o no lo incluyen, o lo vetan. Y, al final, la ley quedará en una subida salarial que contemplan los Presupuestos Generales del Estado que ustedes, ustedes, votaron en contra y en promesas a futuro del año 2019.
Han hecho lo mínimo y seguramente han llegado a acuerdos para, con otros grupos de la izquierda, para no ponerse todos muy colorados. Negarán, según se ha oído y escuchado en esta Junta General, negarán las enmiendas que han presentado otros Grupos, Ciudadanos y Foro, hay que reconocerlo, la segunda fase del plan de evaluación docente, y pactarán 35 horas a futuro, porque al fin y al cabo este es un Gobierno que lo que hace es patada a seguir y que venga otro y lo solucione.
Y, por supuesto, como han dicho también otros Portavoces, el Grupo Parlamentario Popular no va a votar, porque no lo ha hecho, en contra de una subida salarial para los empleados públicos, como digo, como han hechos muchos Grupos que se sientan hoy en esta Junta General hace dos meses en el Congreso. Apoyará este proyecto de mínimos, lleno de carencias, de engaños seguramente a futuro, pero otro vendrá, porque somos conscientes de que ustedes —me refiero al Partido Socialista y a este Gobierno— ya no dan más de sí.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Venta.
Finalizado el debate, pasamos a la votación del proyecto y de las enmiendas.
Iniciamos la votación del artículo 1, incremento de las retribuciones, no hay enmiendas que votar, se vota el artículo.
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado.
Al artículo 2, se refiere al complemento de carrera profesional, no hay enmiendas que votar. Se vota el artículo.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 42 votos emitidos: 33 a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 2.
Al artículo 3, modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública en materia de carrera profesional, no hay enmiendas que votar. Se votar el artículo.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 3.
Votamos a continuación la enmienda 32650, del Grupo Parlamentario Popular, de adición, un nuevo artículo 3 bis, para la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública, para el cómputo anual de la jornada de trabajo.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 16 a favor, 18 en contra y 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda.
Votamos a continuación la enmienda 32651, del Grupo Parlamentario Popular, de adición de un nuevo artículo 3, sobre la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública, para el teletrabajo, para que todos entendamos su contenido.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 16 a favor, 18 en contra y 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda.
Votamos a continuación la enmienda 32654, del Grupo Parlamentario Popular, de adición de un nuevo artículo 3, sobre la modificación de la Ley de Ordenación de la Función Pública, para el permiso por cuidado de hijo menor de 12 meses. Recuerdo a Sus Señorías que esta enmienda tiene una indicación de los Servicios Jurídicos de la Cámara acerca de su inadecuación a la legislación básica.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 10 a favor, 24 en contra y 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda.
Pasamos ahora a votar el artículo 4, referido a los costes del personal de la Universidad de Oviedo.
No se han presentado enmiendas, por lo tanto, se vota el artículo.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 4.
A continuación, el artículo 5, sobre modificación de la plantilla.
No se han presentado enmiendas, se vota el artículo.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el artículo 5.
A continuación, votamos la enmienda 32597, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, de adición de un nuevo artículo sexto, sobre ordenación del personal estatutario, y recuerdo a Sus Señorías que esta enmienda tiene una indicación de los Servicios Jurídicos de la Cámara acerca de su inadecuación a la legislación básica.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 9 a favor, 24 en contra, 10 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda.
A la disposición adicional del proyecto, sobre carrera profesional del personal interino y de otras Administraciones, no hay enmiendas que votar. Se vota la disposición.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la disposición adicional.
Votamos a continuación la enmienda 32639, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies…

El señor **LEÓN SUÁREZ:** Presidente, solicitamos la retirada de esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Queda retirada por iniciativa del Grupo proponente.
Votamos a continuación la enmienda 32641, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida…

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ:** Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario retira esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Queda retirada.
Votamos a continuación la enmienda 32646 del Grupo Parlamentario Socialista, de adición de una nueva disposición adicional segunda, acerca de la jornada de 35 horas semanales.
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la enmienda 32646.
A la disposición transitoria del proyecto, nuevas incorporaciones a la primera categoría de la carrera profesional, no hay enmiendas que votar.
Se vota la disposición.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 43 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la disposición transitoria.
La enmienda 32655, ha decaído al quedar subsumida o anulada por votaciones anteriores.
Votamos a continuación la enmienda 326…, la 32655, del Grupo Parlamentario Popular… *(Comentarios.)* ha sido retirada, sí.
Se ha retirado por parte del Grupo proponente.
Votamos a continuación la enmienda 32608, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de adición de una nueva disposición final, acerca de la evaluación de la función docente, que sería primera, pasando la final del proyecto a segunda.
Señorías, votamos la enmienda.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 16 a favor, 18 en contra, 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda 32630, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, de adición de una nueva disposición, también sobre evaluación de la función docente, que la enmienda califica de adicional, pero que es final primera, pasando la final del proyecto a segunda.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 16 a favor, 18 en contra, 9 abstenciones.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
A la disposición final del proyecto, entrada en vigor, no hay enmiendas que votar. Se vota la disposición final.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 43 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.
Votamos a continuación la enmienda 32634, del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, de modificación del inciso inicial del punto 5 de la exposición de motivos.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos: 27 a favor, 13 en contra y 3 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.
Finalmente, votamos la exposición de motivos como preámbulo.
Comienza la votación. (*Pausa.*)
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** 43 votos emitidos, 43 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda aprobada.
Hemos concluido el trámite.
(Aplausos.)

Designación de Senadora

El señor **PRESIDENTE:** Ahora pasamos al punto número dos, designación de senadora.
Para cumplir con lo estipulado en la Ley reguladora de la designación de Senadores por el Principado de Asturias se somete a aprobación por asentimiento el dictamen de la Comisión de Reglamento en lo que tiene que ver con la no concurrencia de causas de incompatibilidad en la candidata.
¿Se aprueba? (*Pausa.*)
Se aprueba por asentimiento.
A continuación, y de acuerdo con las normas que rigen este procedimiento, la votación se efectuará mediante papeletas, en las que figurará la candidata propuesta precedida de una casilla en la que los diputados marcarán con un aspa a la candidata o dejarán la papeleta en blanco. Los Diputados serán llamados nominalmente por orden alfabético para depositar la papeleta en la urna y, concluida la votación, se efectuará el escrutinio y se proclamará el resultado.
El Secretario Primero puede comenzar de llamamiento para la votación.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza):** Don Rafael Alonso Alonso. (*Vota.*)
Doña María Dolores Álvarez Campillo. (*Vota.*)
Doña Nuria Devesa Castaño. (*Vota.*)
Don Luis Armando Fernández Bartolomé. (*Vota.*)
Doña María del Carmen Fernández Gómez. (*Vota.*)
Doña María Mercedes Fernández González. (*Vota.*)
Don Andrés Fernández Vilanova. (*Vota.*)
Doña María Gloria García Fernández. *(Vota.)*
Don Nicanor García Fernández. (*Ausente.*)
Doña Patricia García Villanueva. *(Vota.)*
Doña Lorena María Gil Álvarez. (*Vota.*)
Doña María Fe Gómez Alonso. (*Vota.*)
Don David González Medina. (*Vota.*)

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**

Don José Marcos Gutiérrez Escandón. (*Vota.*)
Don Jesús Gutiérrez García. (*Vota.*)
Don Emilio José León Suárez. (*Vota.*)
Don Enrique López Hernández. (*Vota.*)
Don Gaspar Llamazares Trigo. (*Vota.*)
Don Marcelino Marcos Líndez. (*Vota.*)
Don Daniel Marí Ripa. (*Vota.*)
Doña María Concepción Masa Noceda. (*Vota.*)
Doña Lucía Montejo Arnaiz. (*Vota.*)
Doña Elsa Pérez García. (*Vota.*)
Doña María del Carmen Pérez García de la Mata. (*Vota.*)
Doña Carmen Eva Pérez Ordieres. (*Vota.*)
Don Héctor Piernavieja Cachero. (*Vota.*)
Doña Marta Pulgar García. (*Ausente.*)
Don Matías Rodríguez Feito. (*Ausente.*)
Don Pedro de Rueda Gallardo. (*Vota.*)
Doña Diana María Sánchez Martín. (*Vota.*)
Don Carlos José Suárez Alonso. (*Vota.*)
Don Marcelino Torre Canto. (*Vota.*)
Doña Paula Valero Sáez. (*Vota.*)
Doña Margarita Isabel Vega González. (*Vota.*)
Don Luis Miguel Venta Cueli. (*Vota.*)
Doña Verónica Vior Martínez. (*Vota.*)
Don Ovidio Zapico González. (*Vota.*)
Doña María Dolores Carcedo García. (*Vota.*)
Don Fernando Lastra Valdés. (*Vota.*)
Don Javier Fernández Fernández. (*Vota.)*
Doña Rosa María Espiño Castellanos. (*Vota.*)
Don Pedro Leal Llaneza. (*Vota.*)
Don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga. (*Vota.*)
Doña María Josefa Miranda Fernández. (*Vota.*)
Don Pedro Sanjurjo González. (*Vota.*)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, se procederá al escrutinio.

(El señor Secretario Primero extrae de la urna las papeletas una a una y realiza su lectura de viva voz.)

El señor **PRESIDENTE:** Señora Secretaria Segunda, dé cuenta del resultado.

La señora **SECRETARIA SEGUNDA (Espiño Castellanos):** Sí, total de votos emitidos, 42: candidatura de doña María Fernández Álvarez, 14 votos; votos en blanco, 28.

El señor **PRESIDENTE:** Por el resultado indicado, queda proclamada Senadora designada por la Junta General del Principado de Asturias, al amparo del artículo 69.5 de la Constitución, doña María Fernández Álvarez.
Señorías, hemos agotado el orden del día.
Se levanta la sesión.

(Eran las doce horas y diecinueve minutos.)

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG10--J000000000184**